



CARTILLA “SOMOS CONSEJO ESTUDIANTIL”

Ministerio de Educación



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

La participación estudiantil como eje fundamental del proceso educativo



La participación es un derecho de niños, niñas y adolescentes. A través de procesos participativos, los y las estudiantes se conocen entre sí, escuchan sus necesidades, problemas y demandas, se organizan y actúan.

Participar es formar parte activa de algún hecho o decisión, de ahí que la participación como compromiso ciudadano, es una de las tantas maneras de formar parte de la realidad social, cultural, económica y política de la sociedad en la que vivimos. Por esto, resulta de vital importancia que estas prácticas sean incentivadas desde las instituciones educativas y que las niñas, niños y adolescentes vayan formándose en experiencias participativas.

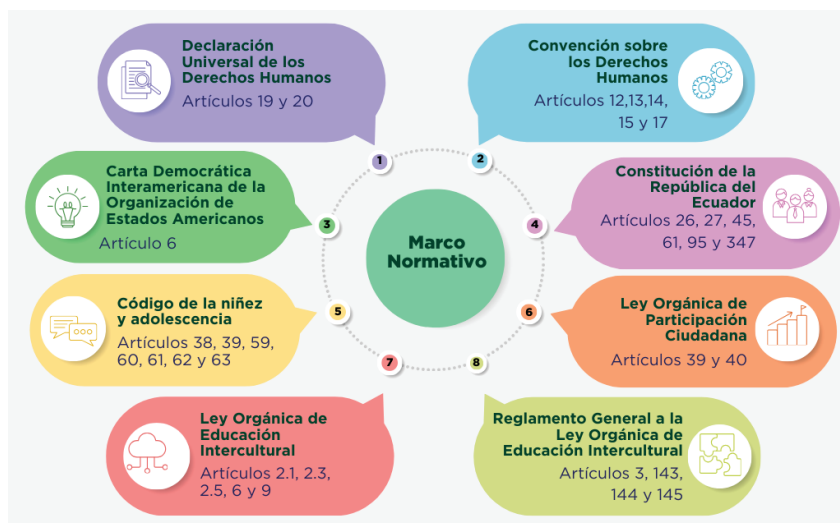
Los procesos de participación fortalecen los aprendizajes de habilidades socioemocionales como la toma de decisiones responsables, la comunicación asertiva, el pensamiento crítico y creativo, la resolución de conflictos, entre otras, que fomentan un espíritu pluralista basado en el respeto a las diversas formas de ser y de agruparse.



La participación estudiantil desde la normativa

Conforme el mandato constitucional el estudiante es el centro de aprendizaje y un sujeto activo del proceso educativo. La participación es un derecho y obligación de individuos y colectivos para construir sociedades democráticas, interculturales, equitativas, incluyentes y diversas.

Gráfico 1: Normativa que sustenta el derecho de participación de niños, niñas y adolescentes



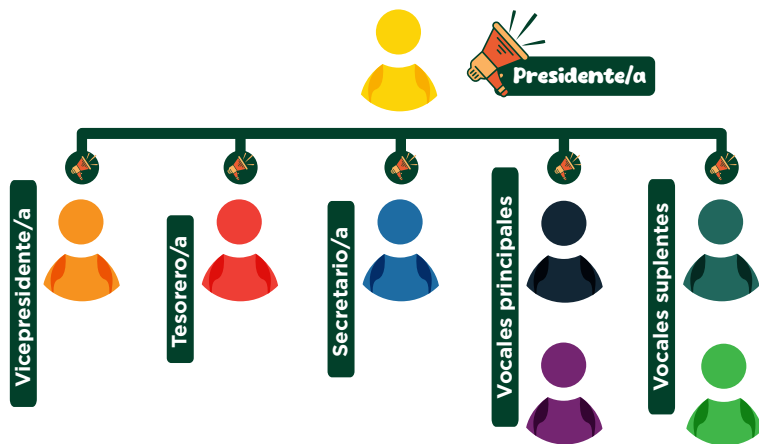
Fuente: Ministerio de Educación, Modelo de Participación del Sistema Educativo Nacional, 2023.

El Consejo Estudiantil

Es el organismo de las instituciones educativas que garantiza la representación del estudiantado y el continuo ejercicio de la participación democrática en la toma de decisiones de todos los procesos educativos que les involucra.

Está conformado por un (1) presidente/a, un (1) vicepresidente/a, un (1) secretario/a, un (1) tesorero/a, tres (3) vocales principales y tres (3) vocales suplentes.

Gráfico 2: Dignidades que integran el Consejo Estudiantil



Fuente: Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2024.

En las instituciones educativas con menos de 120 estudiantes se elige un (1) presidente/a, un (1) vicepresidente/a y un (1) tesorero/a.

Las/los candidatas/as vocales que integren cada una de las listas, serán seleccionados de las y los presidentes de las directivas de grado/cursos de los subniveles educativos de la institución.

Recuerda:

- Todo estudiante está en el derecho de elegir y ser elegido sin discriminación alguna.
 - La representación en el Consejo Estudiantil será paritaria entre mujeres y hombres, considerando la diversidad étnica.
 - Para el cargo de presidente y vicepresidente los y las candidatas deben estar matriculados legalmente, en uno de los dos (2) últimos años del máximo nivel que oferta la institución educativa.
 - El presidente y vicepresidente no podrán ser reelegidos considerando el principio de alternancia.
 - Los miembros del Consejo Estudiantil se eligen por **votación universal, directa y secreta de todo el estudiantado.**
 - Las y los representantes electos ejercerán la dignidad de manera activa y responsable.
- Los miembros del Consejo Estudiantil podrán ser removidos en caso de incurrir en las faltas previstas en las Ley Orgánica de Educación Intercultural, así como si infringen tanto sus disposiciones, como las de su Reglamento General y la normativa vigente.



Las instituciones educativas tienen el deber de garantizar el proceso de elección del Consejo Estudiantil respetando los parámetros y normativa legal vigente.

Responsabilidades del Consejo Estudiantil

1. Cumplir con el plan de trabajo propuesto.
2. Canalizar ante las autoridades la defensa de los derechos de los y las estudiantes.
3. Colaborar en actividades para preservar la seguridad integral del estudiantado.
4. Promover el cumplimiento de la normativa educativa (Ley Orgánica de Educación Intercultural y acuerdos ministeriales).
5. Participar en la elaboración de herramientas educativas de gestión (Colmena), de aprendizaje y de evaluación de contenidos.
6. Convocar a los y las presidentas/es de grado a las asambleas generales de trabajo.
7. Coordinar acciones con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y el Comité de madres, padres y representantes legales.
8. Rendir cuentas de la gestión realizada.



Deben participar todos los miembros del Consejo Estudiantil en las actividades del plan de trabajo: presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a, tesorero/a, vocales principales y suplentes durante todo el año escolar.

Funciones de los miembros del Consejo Estudiantil:

En correspondencia con las responsabilidades del Consejo Estudiantil, cada dignidad deberá cumplir las siguientes funciones:

Tabla 1: Funciones de los miembros del Consejo Estudiantil

Presidente/a	Vicepresidente/a	Secretario/a	Tesorero/a
Representar al estudiantado de la institución educativa	Reemplazar al presidente/a en caso de ausencia temporal o permanente	Elaborar convocatorias, actas de reunión y otros documentos oficiales que requiera la gestión del Consejo Estudiantil	Administrar los fondos recaudados
Coordinar la ejecución del plan de trabajo y delegar responsabilidades a las personas de su equipo	Organizar las comisiones de trabajo del Consejo Estudiantil	Realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos en las reuniones	Llevar un registro de los ingresos y egresos
Participar activamente en la ejecución del plan de trabajo			
Realizar la rendición de cuentas de las actividades realizadas durante el año escolar			
Las personas representantes de las vocalías activarán las comisiones en coordinación con los presidentes de grado o curso			

Fuente: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, 2024

Plan de Trabajo del Consejo Estudiantil

Es un **documento construido desde y para el estudiantado**, que concentra proyectos orientados al bienestar estudiantil, sean estos educativos, de convivencia escolar, prevención de violencia, fortalecimiento de habilidades y participación en actividades culturales y deportivas.

La principal referencia para construir el plan de trabajo constituye las necesidades y problemáticas expresadas por las y los estudiantes de la institución educativa, mediante un proceso participativo en los distintos niveles educativos.



Sugerencias para construir el plan de trabajo:

Paso 1: Realiza un diagnóstico de problemáticas o necesidades de las y los estudiantes de tu institución educativa. Puedes utilizar estrategias participativas como: lluvia de ideas, árbol de problemas, mapas parlantes, entre otros. Ejemplo: existencia de violencia entre pares y/o consumo de drogas, estrés estudiantil, contaminación ambiental, etc.

Paso 2: Selecciona algunas problemáticas y necesidades que puedan ser ejecutadas por el Consejo Estudiantil en su año de gestión con apoyo de las comisiones, estudiantes y comunidad educativa en general. Ejemplo: violencia entre pares, manejo de residuos, entre otras.

Paso 3: Define los objetivos y metas concretas que atiendan a las problemáticas y necesidades seleccionadas. Ejemplo: identificar factores de riesgos que influyen en las situaciones de violencia entre pares dentro de la institución educativa, detectar y denunciar los casos de violencia entre pares reportados en la institución educativa mediante un buzón.

Paso 4: Identifica los recursos humanos, económicos, tecnológicos, materiales con los que podrán realizar y cumplir las actividades del plan de trabajo. Ejemplo: apoyo del Departamento de Consejería Estudiantil para realizar jornadas de sensibilización sobre la violencia entre pares.

Paso 5: Planifica las actividades específicas que permitirá cumplir con los objetivos y metas planteadas. Por ejemplo: actividades lúdicas para promover una cultura de cuidado y respeto entre compañeros.



Las autoridades de las instituciones educativas respetarán las actividades propuestas en el plan de trabajo del Consejo Estudiantil y apoyarán el cumplimiento en beneficio de todo el estudiantado.

Campaña electoral

Es el proceso donde las listas candidatas dan a conocer el Plan de Trabajo de manera creativa y dinámica.

Durante la campaña electoral es indispensable realizar las siguientes actividades:

1. **Un debate** entre los candidatos para el Consejo Estudiantil, organizado por el Tribunal Electoral Estudiantil
2. **Presentación de las actividades del plan de trabajo**, en cada grado o curso en un espacio de quince (15) minutos.
3. **Difusión colectiva** del plan de trabajo para lo que podrán usar redes sociales, utilizar actividades lúdicas y creativas.
4. Toda la campaña deberá **durar al menos tres (3) días**.

La campaña electoral se deberá desarrollar bajo los siguientes principios:

1. Principio de gratuidad de la educación.
2. Respeto a la diversidad.
3. No discriminación y no violencia.

4. Cuidado de la infraestructura o equipamiento de la institución educativa.

5. No intervención del personal educativo y administrativo auspiciando alguna candidatura.



El Tribunal Supremo Electoral conformado por la máxima autoridad, el inspector general o el docente de mayor antigüedad, dos (2) estudiantes y un (1) docente, es la instancia responsable de organizar la elección del Consejo Estudiantil, brindando toda la información que requiere el estudiantado para empoderarse del proceso.

Comisiones

El Consejo Estudiantil deberá conformar al menos tres (3) comisiones permanentes que deben ser integradas equitativamente por las y los presidentes/as de grado o curso. Las comisiones permanentes las presiden los vocales principales.

De ser necesario se conformarán comisiones ocasionales en función de las necesidades de la institución educativa. Las comisiones se enfocan en una temática identificada en el Plan de Trabajo o en los siguientes criterios establecidos en el Código de Convivencia:



a. **Entorno físico y ambiental:** implica el cuidado del patrimonio y los bienes de uso común, así como la protección y conservación de la naturaleza dentro del establecimiento educativo.



b. **Estilo de vida:** son prácticas cotidianas que producen bienestar físico, mental y social. Implica acciones de cuidado de la salud, hábitos de higiene personal, nutrición, educación integral de la sexualidad y ocio saludable.



c. **Vida en comunidad:** son acciones que promueven la construcción de relaciones respetuosas, saludables y seguras entre estudiantes y con otros miembros de la comunidad educativa.





Asambleas generales estudiantiles institucionales

Son espacios de encuentro entre los representantes del Consejo Estudiantil y los presidentes/as de grado o curso. Se deben convocar desde el Consejo Estudiantil, al menos tres veces al año, con la finalidad de:

1. Coordinar las actividades a ejecutarse conforme el Plan de Trabajo.
2. Dialogar sobre las necesidades de los y las estudiantes y establecer acciones conjuntas.
3. Fomentar la participación democrática del estudiantado mediante debates, diálogos y/o talleres sobre temas de interés del estudiantado.

Encuentro de Consejos Estudiantiles Distritales

Para garantizar el ejercicio democrático de participación del Consejo Estudiantil, se propone la realización de encuentros distritales de estas instancias, con la finalidad de, generar un intercambio de experiencias que les permita reconocerse en sus ideas, aliarse en sus acciones, reflexionar en torno a las dificultades encontradas y construir aprendizajes colectivos de utilidad para la gestión del Consejo Estudiantil.

El Distrito Educativo organizará los encuentros de Consejos Estudiantiles en coordinación con las autoridades institucionales y estudiantes del Consejo Estudiantil de las unidades educativas. Se propone que lo planifiquen a mediados del año lectivo en cada uno de los regímenes escolares.

Sugerencias para el desarrollo del encuentro:

- Considerar una duración de 3 o 4 horas en un espacio adecuado para el número de participantes.
- Organizar un máximo de 8 grupos conformados por no más de 10 estudiantes, representantes de instituciones educativas de distintos sostenimientos. Por lo tanto, cada distrito organizará el número de encuentros necesarios que permita la participación de todos los Consejos Estudiantiles de las instituciones de su jurisdicción.
- Solicitar la coordinación voluntaria de cada grupo, al representante de un Consejo Estudiantil.
- Designar democráticamente a un/a estudiante con el rol de secretario del grupo.
- Realizar en cada grupo una actividad de presentación formal liderada por un/a estudiante.

- Dialogar entre todos sobre los siguientes temas:
 1. Necesidades de las y los estudiantes
 2. Estrategias para el cumplimiento del Plan de Trabajo
 3. Obstáculos de la gestión como Consejo Estudiantil
 4. Aprendizajes adquiridos
 5. Alianzas entre miembros de los Consejos Estudiantiles
- Registrar los aspectos más relevantes del diálogo en un papelote, para luego compartir con todas y todos en plenaria.
- Destinar al menos 10 minutos para la presentación de cada grupo y entre 15-20 minutos adicionales para preguntas, comentarios y/o reflexiones. Durante este proceso se sugiere no repetir los puntos abordados previamente, es preferible destacar las acciones innovadoras que han marcado un hito en la gestión y que pueden ser replicadas por el resto de los Consejos Estudiantiles.
- Durante la plenaria, una persona voluntaria, anotará en un papelote las ideas compartidas para que posteriormente se realicen propuestas conjuntas que puedan solventar necesidades y o problemáticas comunes.

Es importante recalcar que, al ser un espacio de estudiantes para estudiantes, no deberán interferir o influir las personas adultas, más que para los procesos de coordinación y logística del encuentro, garantizando así espacios seguros de diálogo.

Rendición de Cuentas

Previa finalización del año lectivo, la autoridad institucional convocará a la comunidad educativa para que el Consejo Estudiantil informe sobre las acciones realizadas en pro del estudiantado y en coordinación con otros actores de la institución educativa.

En este espacio se presentarán las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados, las dificultades superadas y las recomendaciones para consideración del personal educativo, las familias y el próximo Consejo Estudiantil.

Gestión y uso de la cartilla “Somos Consejo Estudiantil”

- Las autoridades institucionales tienen la responsabilidad de promover y organizar la difusión y utilización de este material.
- Este material deberá ser socializado al inicio del año escolar y al inicio del proceso electoral estudiantil, con todas las y los estudiantes para motivar la postulación al Consejo Estudiantil.
- Este recurso tiene que estar disponible para el uso de la población estudiantil.



Agradecimientos

La cartilla “Somos Consejo Estudiantil” fue validada con la participación de representantes de los Consejo Estudiantiles de los distritos educativos de Ambato, Mejía -Rumiñahui y Quito, quienes aportaron con sus valiosas ideas y experiencias en su gestión en las instituciones educativas, para el desarrollo del presente documento.

Evelyn Chasi	Lilibeth Guerrero	Darianna Jared	Steve Valle	Hugo Pérez
Noelia Alcivar	Carlos Sierra	Monserrath Díaz	Alejandro Revelo	Justin Arroba
Scarleth Ortiz	Domenica Carvajal	Carlos Chuqui	Styven Condo	Adriana Yanzapanta
Emilia Sotomayor	Adrián Salazar	Victoria Bayas	Jesús Moreno	Eliana Villafuerte
Paloma Zapata	Sebastián León	Alisson Quilco	Nancy Carrillo	Stephanie Ramirez
Wendy Morales	Abigail Quinga	Francisco Vera	Juan Figueredo	Estefania Segovia
Jair Logacho	Valentina Guay	Mateo Bracho	Andrea Chérrez	Cristofer Rosero
Estefania Gómez	Emily Tapia	Doménica Aluisa	Alex Caisaguano	Juliana Urbina
Dulce Camacho	Nicolas Lucero	Juan F. Vélez	Richard Lara	Armando Salas
Sarahí Andrango	David Paz	Karen Paspuel	Doménica Chacha	
Josue Tituaña	Isaac Rivas	Pablo Ortega	Cristina Bombón	
Lithzy Taco	Daniel Ávila	Sergio Toalombo	Rafaela Espinosa	
Celina Murillo	Angelo Moreno	Silvia Tayupanta	Mathías Tamayo	



Ministerio de Educación



@MinisterioEducacionEcuador



@Educacion_Ec

www.educacion.gob.ec